ACUERDO DEL TRIBUNAL Nº 3 ENCARGADO DE VALORAR EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PUESTOS VACANTES DEL GRUPO II DE PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, ESPECIALIDAD TERAPIA OCUPACIONAL

El Tribunal nº 3 encargado de valorar el proceso selectivo para el acceso a puestos vacantes del Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Terapia Ocupacional , convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, publicada en el DOE núm 204, de 22 de octubre de 2010, ha adoptado los siguientes

## **ACUERDOS**

1°.- Hacer pública la puntuación obtenida en la fase de concurso, tras la valoración de los documentos acreditativos de los méritos de los aspirantes, conforme establece la Base Sexta de la convocatoria de las pruebas selectivas

28961145	
28960963	2,436
53266505	1,428
80061909	4,284
)	

2°- Los aspirantes, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Octava, punto 2, de la Orden de 13 de octubre de 2010, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la lista, para efectuar ante este Tribunal, las reclamaciones que estimen oportunas.

TRIBUNAL DE SELECCIÓN Mérida, a 1 de agosto de 2011

V°R°

El Presidente del Tribunal

LA SECRETARIA

Fdo: F. Jesus Rodríguez Corrales

Fdo: Marta Delgado Fernández